

Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 13:00 horas del día 21 de noviembre del año 2019, de conformidad al artículo 25 fracciones I, II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. LPN38/OM-2019**, relativa a la **“Adquisición de vales canjeables por pavos naturales congelados.”**-----

El citado acto se celebró de la siguiente manera: Se procedió a pasar lista de asistencia y se solicitó a los licitantes que presenten a la convocante sus respectivos paquetes técnicos y económicos en sobre cerrado, recibiendo los correspondientes a las siguientes empresas: Súper San Francisco de Asís S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Freddy Marcel Cetina Aguilar y Grupo Comerqroo S. de R.L. de C.V. representada en este acto por la C. Gilda de la Cruz Carrillo Chan; después de verificar que se encuentran debidamente cerrados, se realizó la apertura de las propuestas técnicas.-

La empresa **Súper San Francisco de Asís S.A. de C.V.** presenta los documentos solicitados en las Clausulas Quinta de las bases y anexos de la presente licitación, por lo que se recibe su propuesta para revisión y análisis detallado, con las reservas de los resultados que de este se desprendan.-----

De la empresa **Grupo Comerqroo S. de R.L. de C.V.** no presenta los siguientes documentos:

1. De la cláusula quinta, numeral XVIII, de las bases de la presente licitación que a letra dice:

XVIII. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante señale domicilio de los establecimientos con nombre comercial y atención al público en las ciudades de Chetumal, Playa del Carmen, Cancún y Cozumel del Estado de Quintana Roo, para el oportuno canje de los vales, como se establece en estas bases, El domicilio que manifieste deberá comprobarse mediante original y copia legible original para cotejo de por lo menos 2 de los siguientes documentos: recibo de agua, luz, teléfono, o en su caso, contrato de arrendamiento a nombre del licitante.

La empresa **no presenta** original y copia (o impresión conforme a la modificación realizada en la junta de aclaraciones JA-LPN38/OM-2019), del comprobante de domicilio, tal como se solicita en el numeral descrito en el párrafo que antecede.

2. De la cláusula quinta, numeral XXXII, de las bases de la presente licitación, que a letra dice:

XXII. Muestra del vale canjeable con todas y cada una de las características solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases de licitación.

La empresa **no presenta** la muestra del vale canjeable solicitado, únicamente presenta un documento en el cual se puede apreciar una imagen de dicho vale.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se determina descalificar a la empresa Grupo Comerqroo S de RL de C.V. del presente procedimiento de licitación, conforme a lo establecido en la cláusula decima primera inciso a. de las bases de la presente licitación que a letra dice:

a). *Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.*

Así como lo establecido en el artículo 25, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en el cual se describe lo siguiente:

PYAP-LPN38/OM-2019

I.- Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado, en forma inviolable, se procederá a la apertura de la propuesta, se desecharán los que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la dependencia o entidad transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos;-----

Inmediatamente después se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del licitante que fue aceptado para el análisis detallado, revisando los documentos solicitados en las bases y anexos de la presente licitación, dando lectura en voz alta al importe de las garantías de seriedad y al monto de su ofertas económicas antes de I.V.A., resultando de la siguiente manera:

Partida	Súper San Francisco de Asís S.A. de C.V. No aplica IVA
1	\$5'559,995.70

Seguidamente se comunica a los presentes, que el Fallo será el día 28 de noviembre del año en curso, en punto de las 15:00 horas en estas mismas instalaciones.-----


La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de las direcciones de correo oficial: https://unidadoperativaom@gmail.com, ó unidadoperativa.om@groo.gob.mx, así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo las **14:10 horas** del día que se lleva por fecha la citada actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan los que en ella intervinieron.-----

“Por la convocante”



Mariana Gómez Solís
Encargada de la Dirección de Recursos Materiales
de la Oficialía Mayor




Lic. Karen Paulina Buenfil Partida
Jefa del Departamento Normatividad, en
representación de la Dirección Jurídica y de Acceso a
la Información de la Oficialía Mayor.

“Por el Área Técnica Requirente”




Ing. Alma Rosmery Sierra Solís
Jefa del Departamento de Prestaciones Económicas y
Digitalización de Expedientes Personales de la Oficialía
Mayor.

“Por la Secretaría de la Contraloría”

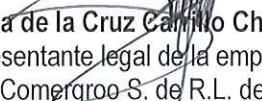


Francisco Lima Xoc
Auditor del Órgano Interno de Control
de la Oficialía Mayor

“Por los participantes”



Freddy Marcel Cetina Aguilar
Representante legal de la empresa
Súper San Francisco de Asís S.A. de C.V.



Gilda de la Cruz Carrillo Chan
Representante legal de la empresa
Grupo Comerqroo-S. de R.L. de C.V.